



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2023”

Programa Buenas Prácticas

---

## Valoración de Buena Práctica

**Fecha:** agosto del 2023

**Oficina que presenta la Buena Práctica:** Oficina de Comunicaciones Judiciales

**Teléfono** 2470-1833

**Persona que presenta la Buena Práctica:** Dalma Jacqueline Aponte Gutierrez

**Correo electrónico:** bperaltaq@poder-judicial.go.cr

**Nombre de la Buena Práctica:** Manual de Procedimientos tramitación de expedientes

### Objetivo:

Evitar Suspensiones en las Audiencias señaladas Preliminares por el Juzgado Penal, minimizando las rebeldías y reprogramaciones.

### Consiste:

Suspensiones de las Audiencias señaladas preliminares por el Juzgado Penal, evitando con ello Rebeldías y reprogramaciones, lo cual genera un atraso para el proceso y el no cumplimiento del principio de Justicia Pronta y Cumplida.

La buena práctica de llamar a los usuarios cuando la cita por parte de la oficina de citadores judiciales viene con resultado negativo, se motivó a raíz de que las audiencias se estaban suspendiendo por Rebeldías o reprogramaciones de las audiencias, lo cual genera un atraso para el Juzgado y en los procesos judiciales donde se ven afectadas las partes, donde por ejemplo un expediente por Rebeldía puede durar años en darle un resultado o inclusive la prescripción del mismo.

Así mismo, genera números negativos en lo referente a los indicadores del despacho.



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2023”

Programa Buenas Prácticas

---

Después de la implementación de la buena práctica, éste Juzgado ha mejorado en la realización de las audiencias preliminares, habiendo más procesos con medidas alternas, y dictados de autos de apertura a juicio, quedando menos expedientes con Rebeldía.

Esta buena práctica tiene alrededor de año y medio de ser implementada en el Juzgado Penal y ha dado muy buenos resultados.

**Logro o beneficios tenidos:**

Con esta buena práctica se ven beneficiados los imputados, ofendidos e inclusive los fiscales y defensores, dado a que las partes como imputados y ofendidos se les resuelve el proceso más rápido, y con los Fiscales y Defensores es menos las audiencias a las que deben acudir, al no tener que reprogramarse o suspender la audiencia.

Los resultados son muy positivos en cuanto a los siguientes puntos:

- La agenda del despacho se redujo de estar a 6 meses un expediente señalado, a estar de mes y medio a dos meses.

-También se redujo el tiempo en que un expediente se encuentre en el Juzgado sin resolverse, ya que cuando se reprograma o se suspende la audiencia, el proceso dura más tiempo.

- Los números del Juzgado mejoraron en lo referente al informe de indicadores en los plazos.



## Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2023”

Programa Buenas Prácticas

---

- Las partes se van satisfechas por cuanto se les resuelve más rápido el proceso.

- Además de ello, se evita realizar nuevamente las citas dirigidas a la Oficina de Comunicaciones y Citaciones, los cuales de cierta manera también se ven beneficiados con ésta buena práctica, ya que la zona de Upala es un extensa y solamente se cuenta con dos funcionarios, uno para la zona de Guatuso y otro para la zona de Upala.

El servicio mejoró en gran manera, las partes salen satisfechas de que su proceso se ha diligenciado con un plazo razonable en esta etapa procesal, donde inclusive se resuelve de forma expedita con la aplicación de las medidas alternas, no llegando con ello a la etapa de Juicio.

**Se podría replicar:** Se puede replicar y se requiere lo siguiente:

Se debe revisar con antelación los resultados de las citas por parte de los compañeros de la Oficina de Comunicaciones Judiciales, a fin de poder realizar las llamadas telefónicas en diversos momentos a las partes del proceso, ya que muchas veces las partes no tienen el teléfono a mano para el momento de la primer llamada, y cuando el funcionario llama en otro momento, los usuarios si contestan la llamada, o incluso, las mismas partes devuelven las llamadas.

- Tomar en cuenta la circular 118-2012 del Consejo Superior del Poder Judicial, la cual faculta citar a las partes por medio de llamada telefónica, cuando se ha agotado el trámite de la cita por medio de la OCJ correspondiente.

Se recomienda replicar la buena práctica por cuando el proceso se resuelve de manera más expedita, los usuarios se encuentran satisfechos, y mejoran las estadísticas del despacho, por cuanto no se suspende ni se reprograman tantas audiencias.



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2023”

Programa Buenas Prácticas

---

los instrumentos de medición de éxito de la Buena Práctica propuesta son:.

-Agenda cronos.

-Informe de indicadores.

-Informe mensual del despacho.